



lar, en cuyo local se hallaban reunidos varios señores concejales que hacen la mayor parte de el Ayte. Ayuntamiento de la misma, con objeto de despa- char fuera de sesion varios negocios de urgencia, siendo comparecido Fran.º Salazar de Tomal de este domicilio, como apoderado de D. Mariano Nicolas del de Murcia dueño y propietario del huerto que fué de la comunidad extinguida de Franciscos de- calcos de esta villa, y le tiene vendido la Nación, previo precepto de Ato. Sor. Presid.º, inserto del acta que antecede leyendola íntegramte al ayun- tado Salazar en su persona y nombre que se inserta, a quien entregue copia literal. Entendido de todo manifestó que por respeto y decoro y por no desairar la autoridad del Municipio y faul- tades de su Presidente, se allanaba desde luego a hacer efectiva la entrega de la llave que se le reclamó; pero entendiendo lo hace con toda opo- sicion y con la mas formal protesta, puesto que cree, hablando con la moderacion que siempre, se le hace un verdadero despojo con recogerle la llave de la puerta que está constituida como derecho de servidumbre para que tenga lugar la entrada y salida a la del huerto de su principal propiedad araja que fué del extinguido convento; mayor- mente cuando en la escritura de venta se halla relacionada dta. servidumbre; por cuyo motivo reclama daños y perjuicios y requiere se le libe-

